MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 189 – 2020 – MPCH/A

Chota, 13 de julio de 2020

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Oficio Múltiple Nº D000035-2020-PCM-SEGDI, del 19 de mayo de 2020; y el Memorándum Nº 0152-20202-MPCH/A, del 09 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9º del Decreto de Urgencia Nº 007-2020, sobre obligaciones del proveedor en servicios digitales, establece que "Las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno Digital".

Que, el literal a) del artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 360-2009-PCM establece que es objetivo de la Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú: "Promover la coordinación entre las entidades de la Administración Pública Nacional para la prevención, detección, manejo, recopilación de información y desarrollo de soluciones para los incidentes de seguridad".

Estando a los considerandos antes indicados, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Jefe de la Unidad de Informática y Comunicaciones, y al Asistente de dicha unidad como miembros del **EQUIPO DE RESPUESTAS ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Provincial de Chota.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.:
Alcaldía Provincial
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoria Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Interesados
Archivo SG-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Ing. Werner Cabrera Campos
ALCALDE

www.munichota.gob.pe / Email: mpch@munichota.gob.pe
Jr. ANAXIMANDRO VEGA Nº409 TELEFAX (076)
351972 / 351821